

1531

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 291 con fecha 27 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programas de Seguridad".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIGUEL ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social	
Función : Colaboración en el Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones: Formular el Proyecto " Educación para la Paz" en su etapa de Diseño y presentarlo al Sistema Nacional de Inversiones , realizando seguimiento y asesoría hasta obtener la aprobación definitiva.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 500.000	Monto Total: \$500.000.-
Periodo desde : 10 de marzo de 2014	Hasta: 30 de abril de 2014
Imputación : 214.05.05.001.010	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 PTP/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 6.499.998
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 5.999.998
OBW/xsv	